Al servicio de las personas y las naciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonía
Título contratación	Coordinación para validar la inserción del enfoque de cambio climático en la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT para los 28 GAD priorizados por PROAmazonía.
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Quito
Duración	13 meses

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonía busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible a través de la gestión institucional concertada entre el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto "Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana"[1], y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto "Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación"[2] respectivamente.

El Programa tiene como objetivos principales la promoción de la producción sostenible y el uso integrado de los recursos naturales para reducir la deforestación y las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a la pérdida de bosques. Las áreas seleccionadas para la intervención ***constituyen espacios con procesos históricos e intensivos de deforestación***, organizadas en diferentes paisajes naturales no protegidos de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA); de ahí que, el cruce de estas zonas con la División Político Administrativa dio como resultado la ***priorización*** de los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados organizados en 3 zonas de la Amazonía:

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
Norte	Sucumbíos	Shushufindi, Cascales, Lago Agrio, Putumayo	Limoncocha
	Orellana	Orellana, Loreto	Dayuma
Centro	Napo	Carlos Julio Arosemena Tola	
	Pastaza	Pastaza, Santa Clara	
Sur	Morona Santiago	Morona, Taisha, Huamboya, Palora, Tiwintza	Sevilla Don Bosco, Macuma

[1] Ver https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and
[2] Ver http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
	Zamora Chinchipe	El Pangui, Paquisha, Nangaritza	Zurmi

Entre los objetivos del programa están fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas, con el fin de promover los derechos de la naturaleza, crear las condiciones para el desarrollo sostenible, y mejorar la resiliencia y la gestión de riesgos, afrontando los impactos del cambio climático y los desastres naturales o producidos por el hombre. Para ello, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y los Planes del uso del suelo actualizados deben tomar en cuenta las dimensiones de la mitigación y adaptación al cambio climático.

Las afectaciones que podrían derivarse del cambio climático, pueden tener graves repercusiones de carácter ambiental, económico y social, por esto, al considerar los posibles o futuros impactos del cambio climático en la toma de decisiones, las acciones planificadas por los GAD deberían incluir el enfoque de adaptación o mitigación del cambio climático, lo que ayudaría a prevenir o mitigar estos posibles daños o afectaciones.

El análisis de cambio climático es multinivel, pues en la misma zona de la provincia que posiblemente esté afectada con riesgo climático, se ubican cantones, parroquias y ciudadanía, por lo que las acciones para la adaptación y/o mitigación que los GAD realizan, en el marco de sus competencias, deberán estar ARTICULADAS entre sí, y COORDINADAS con la Autoridad Ambiental Nacional.

En este sentido, desde el programa se apoyará en la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los 28 GAD priorizados a través de la contratación de tres consorcios (Amazonía Norte, Amazonía Centro y Amazonía Sur), y conjuntamente con los equipos técnicos de los GAD se realizará la citada actualización de manera integral, considerando las competencias (exclusivas y concurrentes) de cada GAD, con énfasis en la inclusión de criterios de cambio climático, conservación, producción sostenible (agropecuaria, bioeconomía, entre otros) y libre de deforestación, género e interculturalidad.

Es fundamental garantizar la articulación horizontal y vertical de la intervención del Estado (MAE, MAG y GAD), a través de sus instrumentos de planificación y gestión; por lo que se ha visto necesario la contratación de los servicios de consultoría para coordinar acciones conjuntas entre los Consorcios de Amazonía Norte, Centro y Sur, con el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para revisar y validar la inserción del enfoque de cambio climático durante los procesos de consultorías para la actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En el marco del desarrollo de la presente consultoría individual, la persona, deberá tomar en cuenta y sujetarse a las presentes cláusulas de manera **obligatoria**, considerando que toda actividad, proceso o producto a ser desarrollado es parte de la implementación de una política pública del país que contribuye a la reducción de la deforestación y degradación forestal, la conservación, al manejo forestal sostenible y al aumento de reservas de carbono en los bosques (REDD+).

Bajo ese contexto, los siguientes lineamientos deben ser considerados de manera obligatoria para el desarrollo de la presente contratación:

REDD+:

- ✓ Las acciones que se implementen o propongan, deberán estar alineadas con y contribuir al Plan de Acción REDD+ del Ecuador.
- ✓ Las medidas y acciones que se establezcan en los procesos de contratación conlleven a una reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación

SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES DE REDD+:

- ✓ Para el desarrollo de la presente consultoría, se debe evidenciar la coherencia con políticas nacionales de cambio climático y bosques: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Acción REDD+, Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y alineado al aseguramiento de la conservación de los bosques, sus ecosistemas naturales y los servicios que brindan a la población.
- ✓ Para el desarrollo de los productos se debe tomar en consideración instrumentos y herramientas que protejan e incentiven a la aplicación de los derechos de la naturaleza y colectivos, potenciar beneficios sociales y ambientales, y reducir los posibles riesgos o impactos negativos que puedan presentarse.
- ✓ Para la ejecución de las actividades en territorios colectivos, es necesario conocer y promover la aplicación de la Guía Nacional de Consulta para REDD+, cuando corresponda.

ENFOQUE DE PAISAJE:

- ✓ El desarrollo de la consultoría se realizará bajo un enfoque de paisaje, articulando las diferentes iniciativas ejecutadas por actores (locales – nacionales), identificando oportunidades de acompañamiento y complementariedad.
- ✓ Los productos solicitados deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se encuentran dentro de la unidad paisajística propuesta para la consultoría.

GÉNERO E INTERCULTURALIDAD:

- ✓ El desarrollo de procesos de consultoría, deben presentarse en alineación con los convenios internacionales, normativa y política para las igualdades de género, interculturalidad e intergeneracional.
- ✓ En lo que corresponda, deberán apuntar a la construcción o fortalecimiento de acciones género sensibles o género transformadoras en cuanto al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento/autonomía económica y asegurar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, comunidades locales; así como la gestión de información desagregada por sexo y género.

Los documentos deberán ser redactados en términos de lenguaje género inclusivo evitando el reforzamiento de estereotipos y discriminación y promoviendo la corresponsabilidad en la economía del cuidado y las acciones para transformar el orden desigual de género.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar y validar la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la actualización de los PDOT para los 28 GAD priorizados por PROAmazonía, conforme a los criterios y caja de herramientas de las Guías para la actualización de los PDOT, emitidas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Mantener reuniones permanentes con los especialistas técnicos de Cambio Climático y los técnicos ambientales del equipo de los consorcios para garantizar la inclusión de los criterios de cambio climático, ambientales y REDD+ en los 28 PDOT.
- Coordinar presentaciones de productos referentes a cambio climático, conservación y REDD+, generados por los tres consorcios a cargo de la actualización de 28 PDOT, a la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente (MAE).
- Coordinar actividades técnicas y de gestión con el punto focal designado por la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE.
- Elaborar informes técnicos que evidencien la inclusión de los criterios de Cambio Climático y conservación de acuerdo a las Guías y Caja de Herramientas para la actualización de los PDOT.
- Participar en reuniones y talleres con los puntos focales de MAG y MAE, componente de política e institucionalidad de PROAmazonía para presentación y revisión de productos.
- Revisar y validar los productos generados (específicamente en los temas de Cambio Climático y Conservación) por los Consorcios contratados para actualizar 28 PDOT y formular recomendaciones conforme a los tiempos establecidos por el Programa.
- Apoyar en la gestión de procesos administrativos y técnicos para la respectiva aprobación técnica (informe) y solicitud de pago (oficio) de cada uno de los productos generados por los Consorcios contratados en la Actualización de los 28 PDOT, para la aprobación de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente (MAE).
- Participar en Comités Técnicos de PROAmazonía relacionados con Cambio Climático.

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 1: Documento que contenga el Plan de Trabajo, cronograma y estrategia de coordinación para presentación de resultados.

- Plan de trabajo y cronograma conforme el TDR.
- Informe de estrategia de presentación de resultados: Al menos 2 reuniones con Puntos focales de MAE y MAG y el Componente de Política e institucionalidad de PROAmazonía para coordinación del proceso de revisión y validación de la actualización de los PDOT.

Producto 2: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Diagnóstico de PDOT actualizados en los 28 GAD.

- Al menos 3 reuniones técnicas con cada Consorcio contratado para Amazonia norte, centro y sur (total al menos 9 reuniones).
- Participación en al menos 3 talleres por consorcio con los GAD priorizados y sistematizar los acuerdos.
- Coordinación de reuniones permanentes con la Subsecretaría de Cambio Climático y Patrimonio Natural del MAE para presentación y revisión del producto.
- Verificación y aprobación de contenidos de cambio climático en la etapa de Diagnóstico de 28 PDOT, acorde a lo establecido por la Guía PDOT y Caja de herramientas
- Coordinación con MAE-Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) para explicación a la Subsecretaría y puntos focales de contenidos de cambio climático en los PDOT.

- Informe técnico de aprobación del producto de diagnóstico de cada consorcio para la aprobación de la Subsecretaría de Camio Climático.

Producto 3: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Propuesta de PDOT actualizados en los 28 GAD.

- Al menos 3 reuniones técnicas con cada Consorcio contratado para Amazonia norte, centro y sur (total al menos 9 reuniones)
- Participación en al menos 3 talleres por consorcio con los GAD priorizados y sistematización de resultados.
- Coordinación de reuniones permanentes con la Subsecretaría de Cambio Climático y Patrimonio Natural del MAE para presentación y revisión del producto.
- Verificación de contenidos de cambio climático en la etapa de Propuesta de los 28 PDOT, acorde lo establecido por la Guía PDOT y Caja de herramientas.
- Coordinación con MAE-Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) para explicación de contenidos de cambio climático en los PDOT.
- Elaboración de informe técnico de aprobación del producto de la etapa de propuesta de cada consorcio para la aprobación de la Subsecretaría de Cambio Climático.
- Revisión y aprobación de contenidos comunicacionales y elaborar un informe.

Producto 4: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Modelo de Gestión de PDOT actualizados en los 28 GAD y en la propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección de los 17 cantones.

- Al menos 3 reuniones técnicas con cada Consorcio contratado para Amazonia norte, centro y sur (total al menos 9 reuniones)
- Participación en al menos 3 talleres por consorcio con los GAD priorizados y sistematización de compromisos.
- Verificación de contenidos de cambio climático en la etapa de Modelo de Gestión de 28 PDOT, acorde lo establecido por la Guía PDOT y Caja de herramientas.
- Coordinación de reuniones (punto focal) con la Subsecretaría de Cambio Climático y Patrimonio Natural del MAE para presentación y revisión del producto.
- Coordinación con MAE-Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) para explicación de contenidos de cambio climático en los PDOT.
- Elaboración de informe técnico de aprobación del producto de la etapa de modelo de gestión de cada consorcio para la aprobación de la Subsecretaría de Camio Climático.
- Revisión y aprobación de contenidos comunicacionales.
- Analizar en los 17 cantones la propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección a ser planteada por los consorcios que actualizarán los PDOT

Producto 5: Documento que contenga la sistematización de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en cada PDOT actualizado de los 28 GAD y en la propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección de los 17 cantones.

- Resumen de reuniones técnicas y talleres participativos.

- Ficha resumen, por cada GAD, de los criterios de Cambio Climático y conservación insertados en sus PDOT y Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- Fichas, por cada GAD, que incluyan lecciones aprendidas y procesos institucionales cumplidos.
- Síntesis de la gestión interinstitucional (técnica y administrativa) desarrollada entre MAE, MAG, GAD y Consorcios.
- Recomendaciones para la implementación del enfoque de cambio climático y conservación en los PDOT y PUGS para Amazonía Norte, Centro, Sur.
- De ser el caso además analizar en los 17 cantones la propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección a ser planteada por los consorcios que actualizarán los PDOT.

Producto 6: Documento que contenga el informe final de actividades

- Actores, roles, contactos y espacios donde se coordinaron acciones
- Actividades realizadas resumidas de forma cronológica
- Nudos críticos identificados en la consultoría y alternativas de solución
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El Consultor estará bajo la supervisión de la Oficina de País de PNUD, el equipo de la Unidad de "Política e Institucionalidad" de PROAmazonía, en coordinación con el punto focal designado por el MAE-Subsecretaría de Cambio Climático.

Adicionalmente el MAE y PROAmazonía apoyarán en el acceso al territorio a través de cartas y soporte de sus instancias provinciales en caso de ser necesario.

Se deberá cumplir con la entrega de reportes/informes los mismos que deben evidenciar el cumplimiento de las actividades/productos/resultados especificados en el presente documento. Por parte de PROAmazonía y del punto focal designado por el MAE-Subsecretaría de Cambio Climático se revisará y evaluará la calidad de los productos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos.

En caso de haber observaciones, el consultor tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto el administrador del contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones basadas únicamente en sus comentarios iniciales que no han sido ajustados con base en lo pedido en la revisión.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La duración del contrato será de 13 meses calendario a partir de la firma del contrato. Dentro de este periodo se considera un plazo de 12 meses para el desarrollo de los productos y un periodo de 1 mes para cerrar el contrato.

Como parte de su oferta técnica, el consultor debe entregar un cronograma actualizado detallando las actividades principales, así como la entrega de productos. Modificaciones de las actividades son posibles, pero deben justificarse y sustentarse técnicamente.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será en la ciudad de Quito, oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

En caso de que se requiera movilizaciones a los diferentes territorios, estos rubros serán cubiertos por el consultor y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía.

El Consultor deberá tener disponibilidad para acudir a las instalaciones de PROAmazonía.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación profesional:
Profesional con título de cuarto nivel en ciencias ambientales, agropecuarias, geografía, biología, o ingeniería.
Especialización en temas de cambio climático, conservación.

Experiencia profesional:

- Experiencia en trabajo de campo en 2 proyectos (ambientales, cambio climático, gestión de riesgos).
- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios en 2 proyectos
- Experiencia en participación de 2 proyectos en temas de desarrollo local

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Productos	Fecha	% Forma de pago
Producto 1: Documento que contenga el Plan de Trabajo, cronograma y estrategia de coordinación para presentación de resultados.	Fecha producto primera versión: 30 días de la firma del contrato. Fecha aprobación producto: 45 días de la firma del contrato.	15%
Producto 2: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Diagnóstico de PDOT actualizados en los 28 GAD.	Fecha producto primera versión: 4 meses de la firma del contrato Fecha aprobación producto: 5 meses de la firma del contrato	30%
Producto 3: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Propuesta de PDOT actualizados en los 28 GAD.	Fecha producto primera versión: 8 meses de la firma del contrato Fecha aprobación producto: 9 meses de la firma del contrato	40%
Producto 4: Documento que contenga el informe de validación de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en la etapa de Modelo de Gestión de PDOT actualizados en los 28 GAD y en la		

Productos	Fecha	% Forma de pago
propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección de los 17 cantones		
Producto 5: Documento que contenga la sistematización de la inserción del enfoque de cambio climático y conservación en cada PDOT actualizado de los 28 GAD y en la propuesta de Uso y Gestión para Suelo Rural de Producción y de Protección de los 17 cantones.	Fecha producto primera versión: 11 meses de la firma del contrato Fecha aprobación producto: 12 meses de la firma del contrato	15%
Producto 6: Documento que contenga el informe final de actividades.		

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta incluirá el CV o P11 del consultor, una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera, presentadas en dos archivos por separado: uno que contenga original y copia (formato pdf) de la propuesta técnica y CV y otro con original propuesta económica. La propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 90 días. Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas a aplicaciones.ec@undp.org

Se solicita además incluir CV del consultor en el que se detalle toda la experiencia vinculada a la realización de la presente consultoría. Además, los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del consultor y por lo menos tres (3) contactos de referencias profesionales.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Criterio mínimo:

Profesional con título de cuarto nivel en ciencias ambientales, agropecuarias, geografía, biología, ingeniería.

PERFIL 40%

Perfil	**40 PUNTOS**
Especialización en temas de cambio climático, conservación.	**10**
Experiencia en trabajo de campo en 2 proyectos ambientales (ambientales, cambio climático, gestión de riesgos)	**10**
1 proyecto	5
2 o más proyectos	10
Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios en 2 proyectos	**10**

1 proyecto	**5**
2 o más proyectos	10
Experiencia en participación de 2 proyectos en temas de desarrollo local	**10**
1 proyecto	**5**
2 o más proyectos	10

Calificación técnica (30%):

Metodología	**30 puntos**
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	3
¿La propuesta es clara y apropiada la secuencia de actividades?	3
¿Su planificación y cronograma tiene y se enmarca dentro de los plazos establecidos?	3
¿Se describen los aspectos metodológicos relevantes a llevarse a cabo para cumplir a satisfacción el trabajo?	7
¿La propuesta identifica la necesidad de un trabajo intersectorial?	7
¿La propuesta evidencia la necesidad de trabajar en territorio?	7

Oferta Económica 30%

13. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD, MAE, MAG y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial y no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El consultor queda expresamente prohibido de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del MAE, MAG y el PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.